



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4  
 Calle Cal. Carrera 98 # 179-10 Bogotá  
 Atención al Usuario: 8: 7458627  
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 2083 de marzo 14/2011  
 Lic. Min. 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Min. Tr.  
 C.O. 4823 Transporte de Mercancía  
 C.O. 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971606

C.U.F.E.  
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 916111 2011  
 Agente Retenedor de I.V.A

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 13/04/2021 17:31		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA																							
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO				CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la recepción del producto																			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		DESCONOCIDA		No. 31		1		2		INTENTO DE ENTREGA																			
TEL: 3186951154		CEDULA 717/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		Cuenta: 17-001-0000487		1		2		D		M		A		D		M		A									
PARA: VIANCHÁ NOSSA LUIS		K 10 A 1 43 55 PARCELA 43		PESO Kilgr		No Res. de		No. 44		1		2		D		M		A		D		M		A							
TEL: 0000000000		CEDULA 717/NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL		No Reclamado		No. 40		2		D		M		A		D		M		A					
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		PESO A COBRAR (Kg)		Fecha de devolución al remitente		D		M		A		H		M		Guía complementaria de devolución															
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es DOCUMENTOS		VALOR DECLARADO		10000		Observaciones en la entrega		Fecha estimada de entrega: 15/04/2021		D		M		A		D		M		A		D		M		A			
VAL SERVIDOR		0		FLETE VARIABLE		0		CARTAPORTE SI		2020 695		1		2		D		M		A		D		M		A					
OTROS		0		TOTAL FLETE		0		2020 695		1		2		D		M		A		D		M		A		D		M		A	

*Handwritten signature*



No. 20201700077731  
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0  
 Destino:  
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO  
 Anexos: Folios: 1.

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	695	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	VIANCHA NOSSA LUIS-FERNANDO CHIQUILLO GIL FLORALBA		
NIT o CC:	74187007 1057579862		
Predio Numero:	010204600263902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10A1 43 55 PA 43 EL BOSQUE 2		
DIRECCION DE COBRO	K 10A1 43 55 PA 43 EL BOSQUE 2		

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, VIANCHA NOSSA LUIS-FERNANDO CHIQUILLO GIL FLORALBA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74187007 1057579862 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204600263902, ubicado en la Dirección K 10A1 43 55 PA 43 EL BOSQUE 2 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	6	2.176.000	13.056	15.939	0	0	0	261	30.256
2017	6	2.241.000	13.446	13.141	0	0	0	269	26.856
2018	6	2.306.000	13.845	9.162	0	0	0	277	23.284
2019	6	2.377.000	14.252	5.256	0	0	0	285	19.803
2020	6	5.352.000	32.352	1.279	0	0	0	847	34.478
<b>TOTALES =&gt;</b>			62.954	45.777	0	0	0	1.739	134.450

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/11	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 695 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.